13.3. Contra las presentes bases podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector Magfco. de la Universidad de Extremadura, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en la vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquel; todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Disposición adicional. Adaptación normativa.

Las presentes bases generales deberán adaptarse a la Ley de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura que surja en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Disposición final.

La presente normativa surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Badajoz, 19 de julio de 2007.

El Rector, J. FRANCISCO DUQUE CARRILLO

III. Otras Resoluciones

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2007, de la Secretaría General, por la que se conceden ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza durante el ejercicio 2007, convocadas por la Orden de 2 de abril de 2007.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 6.2.h) del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, referente a las especiales relaciones que los poderes públicos de la región han de mantener con Portugal, y en los Protocolos de Cooperación firmados, el 17 de enero de 1992 y el 27 de mayo de 1994, con las Comisiones de Coordinación de las Regiones portuguesas del Alentejo y Centro, respectivamente, la Presidencia de la Junta de Extremadura ha venido concediendo anualmente ayudas para la realización de actividades de cooperación transfronteriza, a través de un procedimiento de concurrencia competitiva que, actualmente, se encuentra regulado por el Decreto 58/2005, de 15 de marzo (D.O.E. n.º 33, de 22 de marzo), que establece las Bases reguladoras de estas ayudas, en adelante Bases.

A la Convocatoria del presente ejercicio 2007, realizada por la Orden de 2 de abril (D.O.E. nº 42, de 12 de abril), dotada con

147.500 euros procedentes del Programa de la Iniciativa Comunitaria INTERREG III A, se han presentado 133 proyectos, incluidos tanto los pertenecientes a las solicitudes que han sido inadmitidas por extemporáneas o por no reunir la condición de beneficiarios, como los de los solicitantes que han desistido de su solicitud al no haber subsanado en plazo.

La cantidad total presupuestada en estos 133 proyectos es de 2.483.995 euros, habiéndose solicitado una ayuda por importe de 899.534 euros.

Tramitadas las solicitudes y examinados los proyectos por la Comisión de Valoración de acuerdo con los criterios de baremación establecidos en el artículo 14 de las Bases y el artículo 8 de la Convocatoria, vista la Propuesta realizada por el Jefe de Servicio de Acción Exterior y al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 de las Bases y el artículo 9 de la Convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Conceder a los solicitantes de los 51 proyectos que mayor puntuación han obtenido, las ayudas que se relacionan en el Anexo I en las condiciones señaladas en las Bases y en la Convocatoria.

Segundo. Denegar la ayuda al resto de las solicitudes presentadas.

Tercero. Los beneficiarios de la ayuda deberán manifestar por escrito la aceptación de la subvención con las obligaciones que conlleva o a renuncia a la misma, en los términos del Anexo II, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la notificación individual de esta Resolución de concesión de la ayuda. En caso de que el beneficiario no formule la aceptación expresa de la ayuda en el plazo referido se considerará que renuncia a la subvención aprobada, previa Resolución de este Secretario General, que agotará la vía administrativa. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de las Bases y el artículo 10 de la Convocatoria.

Cuarto. En el caso de que el importe de la ayuda sea inferior a la solicitada, el beneficiario, en el plazo señalado en el párrafo anterior, podrá solicitar una modificación del proyecto inicial, que deberá ser aprobada por el órgano competente en los términos del artículo 16 de las Bases y el artículo 11 de la Convocatoria.

Quinto. La aceptación de la ayuda concedida conlleva el compromiso de realizar el proyecto presentado en los términos de la solicitud antes del 20 de noviembre y a justificar su realización antes del 1 de diciembre de 2007, tal como disponen los artículos 12 y 17 de las Bases y 2 y 14 de la Convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación o notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante este Secretario General, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su publicación o notificación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Mérida, 19 de julio de 2007.

El Secretario General, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA

ANEXO I

AYUDAS CONCEDIDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA PARA EL AÑO 2007

N° EXP.	SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
3	ASOCIACIÓN UNIVERSIDADES POPULARES EXTREMADURA	CIRCUITO CULTURAL TRANSFRONTERIZO 2007	5000 €
5	AYTO. DE CEDILLO	PASO A PORTUGAL POR LA CENTRAL DE IBERDROLA	8000 €
6	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE MÉRIDA- AEME	ENCUENTRO EMPRESARIAL ÉVORA- MÉRIDA	4000 €
7	ASOCIACIÓN CULTURAL VIDEORAMA	6° MES + CORTO	3000 €
8	ASOCIACIÓN NATURA 2000	III ENCUENTRO PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA HISPANO-PORTUGUESA	1200 €
9	ASOCIACIÓN CULTURAL EXTREMEÑO-ALENTEJANA	MALETAS LITERARIAS VIAJERAS 07	2500 €
10	AYTO. VALENCIA DEL MOMBUEY	MERCADILLO RAYANO	3000 €
11	ASOCIACIÓN CULTURAL MORRIMER	LOS REFUGIADOS DE BARRANCOS	3000 €
12	ASOCIACIÓN CULTURAL CONTEMPORÁNEA	APOYO A LA ESCENA INDIE IBÉRICA	3500 €

N°EXP.	SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	AYUDA CONCEDIDA
13	ADENEX	ESTUDIO DE JARDINES HISTÓRICOS EXTREMADURA-ALENTEJO	3000€
14	AYTO. VILLANUEVA DEL FRESNO	VIII CERTAMEN LITERARIO HISPANO-LUSO "JOSÉ ANTONIO DE SARAVIA"	1800 €
18	AYTO. CASAR DE PALOMERO	IV MERCADO MEDIEVAL Y ARTESANAL TRANSFRONTERIZO	3000 €
23	ASOCIACIÓN CULTURAL EL MAGUSTO	IV MAGUSTO-FESTIVAL CELTA-FOLK	2000 €
25	ASOCIACIÓN DEL PROFESORADO DE PORTUGUÉS DE EXTREMADURA	II JORNADAS DE LENGUA Y CULTURA LUSÓFONA	3000€
26	CLUB DE AJEDREZ MAGIC	IV ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO DE AJEDREZ EXTREMADURA-PORTUGAL	3000 €
27	ASOCIACIÓN DE GESTORES CULTURALES EXTREMADURA	III JORNADA HISPANO LUSA DE ANÁLISIS DE GESTIÓN CULTURAL	1500 €
28	ASOCIACIÓN DE MUJERES MALVALUNA	ENCUENTROS TRANSFRONTERIZ@S: MOURA SLUQUIA-MALVALUNA	1000 €
32	AYTO. HIGUERA DE VARGAS	V CAMPAMENTO INTERCULTURAL RAYANO	1500 €
33	FUNDACIÓN DE ESTUDIOS ROMANOS	PROYECTO INTERNACIONAL "LAS CIUDADES ROMANAS DE LUSITANIA"	3000 €
34	UGT-EXTREMADURA	ENCUENTROS SINDICALES TRANSFRONTERIZOS	3500 €
36	ISIDRO NEVADO VITAL	IV ENCUENTRO DE ENFERMERIA HISPANO- LUSO	1500 €
39	AYTO. BADAJOZ-IFEBA	ORGANIZACION, PREPARACIÓN, DISEÑO Y MONTAJE DE LA XVIII FERIA HISPANO- PORTUGUESA Y DE LAS ACTIVIDADES PARALELAS A LA MISMA	8000€
41	ASOCIACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (A.S.I.N.D.I.)	COMPANHEIROS RAIANOS	1000 €
42	ASOCIACIÓN ATLÉTICA CIUDAD DE BADAJOZ	2º CIRCUITO INTERNACIONAL DE LA RAYA 2007	2500 €
44	ASOCIACIÓN EXPERIENCIA DANZA	DANZA LA CALLE 07: ENCUENTRO HISPANO-PORTUGUÉS	1500 €
47	FUNDECYT	ACTIN-ENER: ACTIVACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN LOS SECTORES INDUSTRIALES ENERGÉTICOS DE EXTREMADURA Y ALENTEJO	5000€
54	AYTO. SAN VICENTE DE ALCÁNTARA	ENCUENTRO-ENCONTRO DE JÓVENES CREADORES Y DEPORTISTAS 2007	3000 €
55	AYTO. CASAR DE CACERES	PROYECTO TRANSFRONTERIZO "INTER- JOVEN"	2000 €
57	AYTO. OLIVA DE LA FRONTERA	XXIII CERTAMEN INTERNACIONAL DE BANDAS DE MÚSICA	1600 €
58	AYTO. VILLAR DEL REY	I FERIA IBÉRICA TRANSFRONTERIZA "LOS CONTRABANDISTAS"	3000 €

N° EXP.	SOLICITANTE	TITULO DEL PROYECTO	- AYUDA CONCEDIDA
60	AYTO. VALENCIA DE ALCÁNTARA	PUESTA EN VALOR DE LOS ARCHVOS HISTÓRICOS Y CENTROS DE DOCUMENTACIÓN DE LA RAYA EXTREMEÑO-ALENTEJANA	3000 €
62	AYTO. SALVALEÓN	XI FERIA DE MUESTRAS TRANSFRONTERIZA	3000 €
64	FUNDACIÓN TRIÁNGULO EXTREMADURA	MUESTRA AUDIOVISUAL DE CINE GAY Y LÉSBICO: VISIONES HISPANOLUSAS DE LA DIVERSIDAD	1300 €
66	AYTO. BARCARROTA	JORNADA TRANSFRONTERIZA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	3300 €
67	AYTO. ALANGE	ENCUENTRO HISPANO-LUSO DE JÓVENES EMPRENDEDORES	1000 €
68	AYTO. CHELES	VI ENCUENTRO TRANSFRONTERIZO DE DISCAPACITADOS	1800 €
71	AYTO. ZARZA LA MAYOR	ZARZA EN ANDAMENTO II	1500 €
73	AYTO. FREGENAL DE LA SIERRA	VI FERIA LUSA-EXTREMEÑA. VII MERCADO FERIAL GANADERO DE FREGENAL DE LA SIERRA	3000 €
74	AYTO. HERRERA DE ALCÁNTARA	RUTA DEL COMERCIO	1000 €
76	AYTO. LA ZARZA	II JORNADAS DE CULTURA EMPRENDEDORA Y ECONOMÍA SOCIAL	2000 €
77	AYTO. OLIVA DE MÉRIDA	II FERIA HISPANOLUSA DE ARTESANÍA ALFARERA	3000 €
81	ASOCIACIÓN PARA LA DEFENSA DEL PATRIMONIO DE BROZAS	LOS CAMINOS DE ROMA: RECUPERACIÓN CULTURAL DE LA CALZADA DEL PUENTE DE ALCÁNTARA	2000 €
82	AYTO. ALCÁNTARA	SEMINARIO INTERNACIONAL TURISMO EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	4000 €
92	ASOCIACIÓN CULTURAL TRAGALUZ	XIII FESTIVAL IBÉRICO DE CINEMA	7000 €
100	CRUZ ROJA ESPAÑOLA. COMITÉ AUTONÓMICO EXTREMADURA	JORNADAS HISPANO LUSAS DE GESTIÓN DE EMERGENCIAS	3000 €
109	AYTO. ALBURQUERQUE	PRIMEROS ENCUENTROS TEATRALES EN LA RAYA	4000 €
110	AYTO. ALCONCHEL	XI FERIA DE MUESTRAS TRANSFRONTERIZA DE ALCONCHEL (FEMUAL 2007)	3000 €
117	AYTO. ENTRÍN BAJO	3ª JORNADA SOBRE COOPERATIVISMO RURAL Y COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA "EXPORT RURAL"	3000 €
123	AYTO. PLASENCIA	FOLK PORTUGUÉS EN PLASENCIA	4000 €
126	ASOCIACIÓN OCIOCULTURAL BELLEART	NUEVAS MÚSICAS TRANSFRONTERIZAS	3000 €
129	ASOCIACIÓN CULTURAL "TARA-DA"	"11 MUJERES"	2000 €



 D/D^a .



ANEXO II

ACEPTACIÓN DE LA AYUDA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA DURANTE EL AÑO 2007.

como beneficiario/ representante legal del ayuntamiento/ entidad local menor / entidad o fundación privada sin ánimo de lucro (tache lo que no proceda)
según la Resolución del Secretario General de Presidencia de la Junta de Extremadura de 29 de junio de 2007.
ACEPTA
La adjudicación de la Ayuda, por importe de euros y se compromete a la realización del proyecto denominado:, en los términos señalados en el Decreto 58/2005, de 15 de marzo, por el que se establecen las Bases reguladoras para la realización de actividades de cooperación transfronteriza y en la Orden de 2 DE abril, por la que se aprueba la Convocatoria pública de concesión de estas ayudas durante el año 2007.
(Marque lo que corresponda)
□ La presente aceptación conlleva la realización de la actividad solicitada en los términos expresados en la solicitud, incluyendo la justificación de la totalidad del presupuesto presentado en la misma.
□ La presente aceptación está supeditada a la aceptación por el Secretario General de Presidencia de la Junta de Extremadura, de la modificación que se adjunta, según lo dispuesto en el artículo 16 de las Bases y en el artículo 11 de la Convocatoria.*
En de 2007.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA. PLAZA DEL RASTRO S/N. 06800 MÉRIDA

^{*} Téngase en cuenta que el solicitante deberá mantener el porcentaje de aportación propia que figura en la solicitud respecto al presupuesto global de la actividad establecido en el proyecto inicial.